



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 418-2018-A-MPP

Picota, 25 de Octubre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

VISTO:

La solicitud de reconocimiento e inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Picota, presentado por el Comité de Fiscalización para la Ejecución del Mega Proyecto “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Jurisdicción de Picota”.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27860, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresamente indica que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo establece que las Municipalidades tienen la facultad de ejercer actos de Gobierno y Administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico referido;

Que, mediante solicitud de vistos el sr Oscar Reinerio Segundo Cárdenas Bartra, en su condición de Presidente del Comité de Fiscalización para la Ejecución del Mega Proyecto “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Jurisdicción de Picota, Solicita el reconocimiento e inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Picota, de su Consejo Directivo, donde por unanimidad procedieron a conformar a sus miembros de su Consejo Directivo.

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 20 Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Art. 14 Inc. 6 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Picota;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECONOCER al , **Comité de Fiscalización para la Ejecución del Mega Proyecto “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Jurisdicción de Picota”**, así como a su Consejo Directivo integrada por los siguientes ciudadanos:

Presidente	: OSCAR REINERIO SEGUNDO CARDENAS BARTRA
Vice Presidente	: OVED MENDOZA QUEVEDO
Secretario de Actas y Archivos	: PASTEUR SANCHEZ TORRES
Secretaria Técnica	: FELIPE GUERRA TELLO
Tesorero	: JOSE OSCAR CUARTO CARDENAS BARTRA
Vocal I	: GILBERTO LAVI PAREDES
Vocal II	: ROMEL PAREDES TENAZOA
Vocal III	: PEDRO PAREDES TUANAMA

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer la inscripción del Consejo Directivo del **Comité de Fiscalización para la Ejecución del Mega Proyecto “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Jurisdicción de Picota”**, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Picota, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a Secretaria General.

POR TANTO:

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y REGISTRESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

U.C. VICIO Ysidro Perez Saavedra
ALCALDE

Jr. Miguel Grau N° 396 – Picota Cel. 943884226 Rpm #943884226 (Secretaría General)

Correo: municota@hotmail.es

Portal Web <http://www.municota.gob.pe>